



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 17 de abril de 1965

Núm. 87

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

BLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 1.733

Recaudación de Contribuciones

D. Basiliano Angel Giménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución urbana del año 1964 del pueblo de Gelsa de Ebro, contra los deudores desconocidos e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 23 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de 24 horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la ad-

vertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos mediante providencia dictada al efecto, y a partir de ese instante todas las notificaciones que deban de hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldía de Gelsa de Ebro, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

188. Pascual Abós del Pueyo, pe-setas 168.

219. Mariano García Salvador, pe-setas 252.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 23 de marzo de 1965.—El Recaudador, Basiliano Angel Giménez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 1.733

D. Basiliano Angel Jiménez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación por débitos de la contribución rústica del año 1964 del pueblo de Quinto de Ebro, contra los deudores de desconocido e ignorado paradero que se relacionan, con fecha 17 de marzo de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio, sobre el importe total de sus débitos, a los contribuyentes morosos que figuran en la relación de descubiertos que encabeza este diligenciado.

Notifíquese seguidamente esta providencia en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacerlos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado paradero, por la presente acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de esta provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos, señalen domicilio o representante legal, con la advertencia que de dejar de efectuarlo en el plazo señalado, se procederá a la declaración en rebeldía de los mismos mediante pro-

videncia dictada al efecto, y a partir de ese instante, todas las notificaciones que deban de hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la transcrita providencia los que a continuación se relacionan, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el precitado periódico oficial y a la Alcaldía de Quinto de Ebro, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente.

Relación que se cita

505. Alberta Laborda Pérez, pesetas 98.

591. Pascual Navarro Adiego, pesetas 663.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del art. 127 del citado Estatuto, se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los interesados, herederos, causahabientes y acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 18 de marzo de 1965. — El Recaudador, Basiliano Angel Jiménez. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 1.582

Comisaría de Aguas del Ebro

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Ribarroja.— Expediente número 8.— Concesionario: "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" (Paseo de Gracia, 132, Barcelona).

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 84).

Nota - anuncio

La "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana" ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que figuran en la relación de propietarios que se publica a continuación por considerarlas afectadas por la obra del Salto de Ribarroja, del cual es concesionaria.

En la instancia solicita que esta Comisaría de Aguas disponga también la aplicación del procedimiento expropiatorio de urgencia, basándose en el Decreto de 18 de enero de 1962 ("B. O." del día 26), en el de

1.º de febrero de 1957 ("Boletín Oficial" del día 5 de marzo) y en la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para que los interesados, dentro del plazo de quince días, puedan oponerse por motivos de forma o de fondo a la declaración de necesidad de ocupación. Los escritos se presentarán por duplicado y serán dirigidos al Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (Paseo del General Mola, 28), ya directamente o a través de la Alcaldía de Mequinenza (Zaragoza), en cuyo término municipal se hallan situadas las fincas.

Cualquier persona podrá aportar escritos sobre rectificación de errores en la relación de propietarios, debiendo presentar los documentos (títulos de propiedad, etc.) que posea y que acrediten sus manifestaciones.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mequinenza se expone plano a escala de 1:5.000.

Si lo desean, pueden los interesados manifestar lo que estimen oportuno en relación con la aplicación del procedimiento de urgencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1965.— El Comisario Jefe, J. Reguart.

Relación de propietarios afectados por las obras del Salto de Ribarroja en el término municipal de Mequinenza.

Número de orden, número parcela E. N. H. E. R., nombres y apellidos, domicilio, denominación finca, superficie hectáreas, clase cultivo y observaciones

441. 48. Rodríguez Ayet, Alejo. Fayón (Generalísimo). Roda. 2-00-00. O. V. Cañar.

442. 53-54. Rodríguez Ayet, Alejo. Fayón (Generalísimo). Roda. 1-45-00. C. Cañar.

443. 285. Rubio Ibarz, Juan. Mequinenza. Sierra. 0-02-85. Iñ.

444. 805-806-807-812-813-814. Rubio Roca, Antonio. Mequinenza (Orós, 9). Campells. 0-24-10. Fr. Hr. O.

445. 37-39-40. Salvadó Puntarro, Pedro. Fayón (Castillo). Roda. 1-92-30. O. V. Cañar. Era. 1 mas.

446. 10. Salvadó Puntarro, Pedro. Fayón (Castillo). Roda. 2-83-60. O. V. Ri. Era. 1 mas.

447. 835-837. Sanjuán Boner, Jorge. Mequinenza (S. Antonio, 1). Campells. 0-35-30. Fr. Hr. R. V. 1 mas.

448. 683. Sanjuán Montull, herederos de Juan. Mequinenza. Della Segre. 0-01-10. C.

449. 743/12. Sanjuán Moret, Manuel. Mequinenza (Plaza del Sol, 5). Campells. 0-13-50. Fr. Hr. Copóns Blanch, José (aparcero). Mequinenza.

450. 861. Sanjuán Noguet, herederos de Manuel. Mequinenza. Campells. 0-06-90. O.

451. 387-388-389-394. Sanjuán Piera, Rosa y Pilar. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 8-19-81. Fr. C. O. Ri. E. 4 meses. Cherto Joca, Joaquín (aparcero). Mequinenza. Ríau Ferragut, Antonio (aparcero). Mequinenza.

452. 218/1. Sanjuán Ríau, Justiniano. Mequinenza (Zaragoza, 63). Ubera. 1-25-00. Am. Ri.

453. 102/2-103/1. Sanjuán Ríau, Justiniano. Mequinenza (Zaragoza, 63). Ubera. 0-75-00. Am. Ri. V. Cañar.

454. 102/1. Sanjuán Ríau, Miguel. Mequinenza (Zaragoza, 63). Albera. 0-52-50. Am. V. Cañar.

455. 218/3-222. Sanjuán Ríau, Miguel. Mequinenza (Zaragoza, n.º 63). Ubera. 1-19-40. Am. Ri.

456. 103/3. Sanjuán Ríau, Miguel y Justiniano, y Algueró Sanjuán, B. Mequinenza (Zaragoza, 63). Ubera. 0-02-50. Era. 1 mas.

457. 218/4. Sanjuán Ríau, Miguel y Justiniano, y Algueró Sanjuán, B. Mequinenza (Zaragoza, 63). Ubera. 1 mas.

458. 496/1. Sanjuán Trilla, Antonio. Mequinenza (Zaragoza, 53). Ctr. Fraga. 3-68-50. Am. C. Iñ. 1 mas.

459. 276-328. Sanjuán Trilla, Francisca. Mequinenza. Albera. 0-33-50. C. O. Iñ.

460. 633. Sampietro Llop, Antonio. Mequinenza. Della Segre. 0-56-40. Hr.

461. 616. Santaolaria Godía, Basilio. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-09-60. Hr. Ri.

462. 646-647-649. Santaolaria Godía, Basilio. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-61-30. C. O. Fr.

463. 564-483. Santolaria Roca, Ramón. Mequinenza (Oliver, 10). Medianas Bj. 0-27-15. E. 3 meses.

464. 622/2. Segarra, Manuel, Mequinenza (Sepulcro). Della Segre. 0-08-65. Fr. Cañar.

465. 611. Segarra Arán, Manuel. Mequinenza (Las Piedras, 18). Della Segre. 0-52-00. Hr. Cañar. 1 mas.

466. 257. Serrano Ibarz, Josefa. Mequinenza. Albera. 0-04-65. Am.

467. 368/2-370/2. Silvestre, herederos de Higinio. Mequinenza (S. José). Della Segre. 1-00-60. Hr. C. Fr. Cañar. 1 mas. Blas, Juan (aparcero). Mequinenza.

468. 743/3. Silvestre, herederos de Higinio. Mequinenza (S. José). Campells. 0-12-40. Cr. Hr. Palau, Luis (aparcero). Mequinenza (Las Cruces).

469. 743/15. Silvestre Arbiol, Pilar. Mequinenza (Amargura). Campells. 0-05-00. Fr. Hr.

470. 308. Silvestre Ballesté, viuda de Mariano. Mequinenza (Las Piedras, 8). Sierra Albera. 0-05-25. Am.
471. 35-36. Silvestre Cabistany, herederos de Venancio. Barcelona. Roda. 1-88-45. O. V. C. Era. Cañar. 1 mas.
472. 790/1-792/1. Silvestre Echave, viuda de Manuel. Mequinenza (La Parra, 6), Campells. 0-27-55. Fr. Hr. V. 2 meses.
473. 790/2-792/32. Silvestre Echave, viuda de Santiago. Mequinenza (Orós, número 9). Campells. 0-27-55. Fr. Hr. C. 1 mas. Roca Pérez, Daniel (aparcerero). Mequinenza (Orós, 9).
474. 274. Silvestre Jimeno, María. Mequinenza (Las Cruces, 20). Albera. 0-01-95. C.
475. 268/1. Silvestre Jimeno, María. Mequinenza (Las Cruces, 20). Albera. 0-06-55. C. 1 ruinas.
476. 156-157. Silvestre Ibarz, José. Mequinenza (Calvario, 1). Ubera. 0-91-15. Am. O. Cañar.
477. 603-607. Silvestre Oliver, herederos de Félix. Mequinenza (Barrinal). Della Segre. 0-19-20. Hr. Fr. O. Esteve, Antonio (aparcerero). Mequinenza.
478. 154-155. Silvestre Quintana, José. Mequinenza (Alta Fraga). Ubera. 0-96-00. Am. O. Ri. Era.
479. 784/2-789/2. Silvestre Ríau, María. Mequinenza (Mayor). Campells. 0-32-00. Fr. Hr. C. 1 mas. Copóns Silvestre, Francisco (aparcerero). Mequinenza (La Parra).
480. 152-153. Silvestre Sanjuán, Teresa. Mequinenza (Justribó). Ubera. 0-85-45. Am. O. Cañar.
481. 746/2-747/2. Sisó Vila, Manuel. Mequinenza (Rosario, 2). Campells. 0-21-90. Hr. Fr. Iñ. 1 mas.
482. 332. Sociedad Carbonífera del Ebro. Canota. 1-59-61. Erial.
483. 227. Sociedad Ibrán Gómez. Canota. 0-17-40. Erial.
484. 225. Sociedad Ibrán Gómez.
485. 318. Sociedad Minas Previsión. Mequinenza. Sierra. 0-01-64. Lñ.
486. 413. Sociedad Minas Previsión. Mequinenza. Sierra Albera. 0-31-85. E.
487. 417-418. Sociedad Minas Previsión. Mequinenza. Sierra Albera. 2 casas.
488. 550. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Carretera Fraga. 0-47-50. E.
489. 319. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Sierra. 0-01-75. Lñ.
490. 325. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Sierra Albera. 1-41-25. Lñ.
491. 555-554 p. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Carretera Fraga y Riols. 9-25-00. Lñ.
492. 346. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Bco. Plana. 6-85-00. Lñ.
493. 2-7-8-21-38-75-77-82-84/1 106-416-2002-2003. Sociedad Montes Mequinenza. Mequinenza (Mayor). Ubera, Sierra Albera, Roda. 26-35-86. Lñ.
494. 22-23-24-26. Solé Llop, José. Mequinenza (General Mola, núm. 9). Roda. 1-83-30. O. V. C. Cañar. Unas ruinas.
495. 68. Solé Roda, Miguel (herederos). Barcelona. Roda. 1-12-50. Am. E.
496. 621. Soler, Antonio. Mequinenza (detrás Iglesia). Della Segre. 0-06-65. Hr. Cañar.
497. 181-186. Soler Borbón, Manuel. Mequinenza (San José, n.º 13). Ubera. 2-68-30. O. V. Ri. 1 mas.
498. 144-146. Soler Borbón, Manuel. Mequinenza (San José, n.º 13). Ubera. 1-04-65. Am. Cañar.
499. 845-852. Soler Catalán, José. Mequinenza (San Antonio, 8). Campells. 0-34-65. Fr. Hr. O. 1 mas.
500. 522/4. Soler Catalán, Ramona. Mequinenza (San Antonio). Carretera Fraga). 0-06-00. F.
501. 162-163. Soler Esperanci, José. Mequinenza (Amargura, 23). Ubera. 1-37-35. O. Ri. 1 mas.
502. 329-330-334-585-591. Soler Fornos, Antonio. Mequinenza (Las Piedras, 7). Della Segre. 3-68-30. Fr. Am. Hr. Vr. Cañar. 2 meses. Catalán, Reinaldo (aparcerero). Mequinenza. Cervelló, Julio (aparcerero). Rozas, Pascual (aparcerero). Mequinenza.
503. 197. Soler Ibarz, Manuel (herederos). Mequinenza (Las Piedras, 1). Ubera. 0-40-00. O. Castelló, Higinio (aparcerero). Mequinenza (Justribo).
504. 123/2-117 p.-120. Soler Ibarz, Manuel (herederos). Mequinenza (Las Piedras, 1). Ubera. 1-66-35. O. Lñ. Ri. 1 mas. Castelló, Higinio (aparcerero). Mequinenza (Justribo).
505. 185-187. Soler Ibarz, Manuel (herederos). Mequinenza (Las Piedras, 1). Ubera. 1-20-00. O. Lñ.
506. 743/4. Soler Ibarz, Manuel. Mequinenza (Purísima, n.º 3). Campells. 0-09-90. Fr. Hr.
507. 278. Soler Jover, Manuel. Mequinenza. Albera. 0-10-00. Lñ.
508. 493. Soler Roca, Tomás. Mequinenza (Magdalena, 20). Carretera Fraga. 1-14-70. Hr. Fr. 1 mas.
509. 665. Soler Roca, Tomás. Mequinenza (Magdalena, n.º 20). Della Segre. 0-01-00. Hr.
510. 89-94-95. Soler Roca, Lorenzo (viuda de). Mequinenza (Amargura). Albera. 2-56-40. O. V. Cañar.
511. 221. Soler Roca, Lorenzo (viuda de). Mequinenza (Amargura). Ubera. 0-40-50. O. Cañar.
512. 208. Soler Sampietro, Joaquina. Mequinenza. Ubera. 0-26-40. O. E.
513. 726 p. Soler Soler, herederos de Raimundo. Mequinenza. Campells. 0-05-10 (parcial). O.
514. 273. Soro Godia, Antonio. Mequinenza (Barcelona). Albera. 0-01-30. C.
515. 366-367-369. Soro Navarro, Antonio. Mequinenza (Plaza Ayuntamiento). Della Segre. 2-94-00. Am. Hr. Ri.
516. 686-689-690-691. Soro Nicolau, José. Mequinenza (Zaragoza, 40). Della Segre. 0-06-40. Am. Hr. 2 meses.
517. 604-608/1. Tomás Ríus, Francisco. Mequinenza (Zaragoza, 57). Della Segre. 0-10-00. Hr. O. 1 mas.
518. 285-287. Tomás Ríus, Francisco. Mequinenza (Zaragoza, 57). Sierra Albera. 0-04-00. Lñ.
519. 295. Tomás Ríus, Francisco. Mequinenza (Zaragoza, 57). Sierra Albera. 0-03-45. Lñ.
520. 298. Tomás Ríus, Francisco. Mequinenza (Zaragoza, 57). Sierra. 0-05-70. Lñ.
521. 623. Torres, María. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-03-90. Hr. Cañar.
522. 136-139. Torres Arbiol, Catalina. Mequinenza. (Oros, 6). Ubera. 1-17-70. O. Cañar.
523. 166. Torres Ríau, José. Mequinenza. Ubera. 0-18-70. Am. Ri.
524. 822/2-823/2-821. Trilla Borbón, Agustín. Mequinenza. Campells. 0-93-15. Fr. Am. Era. 1 mas.
525. 164-165. Vela Quintana, Felisa. Mequinenza. Ubera. 0-44-35. O. Ri.
526. 123/1. Vicente Carbón, Manuel. Mequinenza. Ubera. 0-17-50. O. Cañar.
527. 60. Vidal Ballesté, María. Almatret. Roda. 7-59-50. C. V. O. E. Era. Cañar. 2 meses. Cabistany Miró, José (aparcerero). Fayón.
528. 488. Vidallet Moncada, Manuel. Mequinenza (Mayor). Medianas Bajas. 2-46-20. O. Am.
529. 481. Vila Callao, José. Mequinenza (Iglesia, 5). Medianas Bajas. 0-01-80. Am.
530. 539. Vila Teixidó, Ramón (herederos). Lérida. Carretera Fraga. 5-59-10. O. C.
531. 660. Vidallet Roca, José (hijos). Mequinenza (Amargura). Della Segre. 0-01-60. Hr.
532. 678. Vives Ríau, Trinidad. Mequinenza (Zaragoza). Della Segre. 0-01-00. O.
533. 472. Vila Callau, José. Mequinenza (calle Iglesia, 5). Medianas Bajas. 0-74-00. O. Am.

SECCION SEXTA

Núm. 1.950

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, con carácter de urgencia, y mediante subasta pública, las obras de urbanización parcial de calles anejas al Mercado municipal, por el tipo de tasación de pesetas 882.725'77, a la baja.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del décimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, redactadas conforme al modelo que se inserta y reintegradas con las pólizas del Estado y sellos municipales correspondientes, acompañadas asimismo del resguardo del depósito provisional de pesetas 22.068'14, debiendo constituir el adjudicatario la fianza definitiva, según se establece en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal, acompañando declaración jurada de no estar incurso el proponente en incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del mismo.

El proyecto, condiciones y normas referentes a la presentación de pliegos se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo la subasta tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 5 de abril de 1965. — El Alcalde, Juan José Pallarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de

número, de profesión, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos, que forman parte del proyecto de obras para la construcción de la urbanización parcial de las calles anejas al Mercado municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), se compromete a ejecutar las mismas, con estricta sujeción al proyecto y condiciones establecidas en él, por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 1.951

EJEA DE LOS CABALLEROS

Concurso instalación cámaras frigoríficas

Declarados desiertos los concursos convocados por este Ayuntamiento para instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado municipal, en virtud de nuevos acuerdos del Pleno de 15 de enero y 8 de abril últimos, se anuncia otra vez concurso público con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base al expediente inicial aprobado por el Pleno en sesión de 20 de febrero de 1963, y que fueron anunciadas en "Boletines Oficiales del Estado" número 71, de 23 de marzo de 1963, y de la provincia de Zaragoza número 109, de 13 de mayo del mismo año.

Los concursantes presentarán sus propuestas, con arreglo al modelo inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y del Estado antes reseñados, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las propuestas se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

La fianza a depositar en caso de resultar adjudicatario será de 50.000 pesetas.

Como condición especial se advierte que los concursantes deberán hacer constar en su propuesta la cantidad concreta y definitiva que ha de ser motivo de pago por parte del Ayuntamiento, de tal forma, que en esa cantidad figuren incluidos toda clase de impuestos, derechos, etc.

El expediente quedará de manifiesto en la Secretaría municipal, y la apertura de plicas tendrá lugar, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, rigiendo en su integridad lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal, de no formularse reclamación alguna en el concurso.

Ejea de los Caballeros, 8 de abril de 1965. — El Alcalde, Juan J. Pallarés.

Núm. 1.951

EJEA DE LOS CABALLEROS

Se hace público que en el Reglamento de Sanidad, Higiene y Administración del Mercado municipal de Abastos, aprobado por este Ayuntamiento en el Pleno de 19 de noviembre de 1964, han sido introducidas modificaciones en los artículos cuarto, párrafo primero, y séptimo, por acuerdos de 17 de marzo y 8 de abril del corriente año, a instancia del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 9 de abril de 1965. — El Alcalde, Juan J. Pallarés.

Núm. 1.962

SOBRADIEL

Cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación, mediante subasta, de la parcela número 302, desecano, perteneciente a los propios de este Municipio, sita en la partida "El Monte", considerada no utilizable, de 35.000 metros, se abre información pública por plazo de quince días, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Sobradriel, 9 de abril de 1965.—El Alcalde, A. Fernández.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones